

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Edicto

Don Alfonso Merchante y Martínez de Pisón y doña María del Carmen Merchante y Martínez de Pisón, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ciriñuela, vacante por fallecimiento de su madre, doña Matilde Carmen Martínez de Pisón y Bellvis, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 22 de octubre de 1990.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—6.923-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Carrasco Carreño, AN de la Armada, Instructor del expediente 4/90, pérdida de tarjetas Ped. motor y vela de don Alejandro Hernández Martínez,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando nulos y sin valor los citados documentos.

Alicante, 11 de octubre de 1990.—El AN Instructor, Agustín Carrasco Carreño.—2.510-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo de Cádiz y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

- Por el «Garman» al «Nuevo José Molina».
- Por el «Hermanos Gomis» al «María Victoria».
- Por el «Punta Service» al «Ciudad de Moguer».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, primera planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 17 de octubre de 1990.—El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.—12.838-E.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se intruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1990 por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2180, lista 5.ª, al pesquero «Gran Cruz de Mayo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Cia. General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1990.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.—13.896-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

##### Sección de Caja

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en aval bancario:

Número de registro: 1.470. Propietario: «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima». Importe: 5.206.789. Fecha de constitución: 9 de octubre de 1980.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 11 de octubre de 1990.—El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Caicedo Fernández-Vega.—12.881-E.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 19.065-86, R. S. 103-90-I, seguido a instancia de «Turavia Club, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de octubre de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en pleno, obrando por delegación del Ministro de

Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Turavia Club, Sociedad Anónima», por importe de 12.251.932 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1985 como consecuencia de acta de inspección formalizada el 16 de mayo de 1986.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—13.064-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 4.276-89, R. S. 101-90-I, seguido a instancia de «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de octubre de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», por importe de 13.719.303 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio de 1985 como consecuencia de acta de inspección formalizada el 28 de diciembre de 1988.»

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—13.063-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA OCCIDENTAL

Obra: 33-CO-2690 «Corrección de trazado CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 280,050 al 281,400. Tramo: Córdoba-Espejo». Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamiento que a continuación se indica, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 33-CO-2690 «Corrección de trazado CN-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 280,050 al 281,400. Tramo: Córdoba-Espejo», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo que lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación según se dispone en el Real Decreto-Ley 3/1988. «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y el diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas

debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Córdoba, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Córdoba.

Día 10 de enero de 1991:

Diez treinta horas. Finca número 1.-Don Rafael P. López-Cubero.

Diez treinta horas. Finca número 3.-Don Lorenzo López-Cubero.

Once horas. Finca número 2.-Don Pedro Rojas Muro.

Once horas. Finca número 4.-Don Benito Rosma.

Once treinta horas. Finca número 5.-Don Francisco Martín Castro.

Once treinta horas. Finca número 6.-Don José Martín Castro.

Sevilla, 8 de octubre de 1990.-El Jefe de la Demarcación.-P. O. el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Rafael Sánchez Cubero.-13.989-E.

## UNIVERSIDADES

### PAIS VASCO

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Empresariales, de don José Manuel Lasa Burumendi, que fue expedido el 15 de febrero de 1975 y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 293 y folio 117, y en el número 1.163, folio 34, del libro correspondiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, se haga público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bilbao, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario de la Facultad, Felipe Blanco Ibarra.-2.404-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### Caducidad de concesiones mineras

Estando tramitándose en esta Dirección General expediente de caducidad de concesiones mineras y demasías que se encuentran inactivas, y desconociéndose el domicilio actual de sus titulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se les hace saber que, durante el plazo de quince

días, tendrán a la vista en esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, los expedientes que les afectan, para que, de acuerdo con el artículo 91.1 de la referida Ley, puedan presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A continuación se relacionan indicando sucesivamente: Nombre del titular o titulares, último domicilio conocido, número y nombre del derecho minero y término municipal en que se encuentra el mismo.

Carlos Francelius. Sin domicilio conocido. 4.946 «San Carlos». Aledo.

José Zapata García. Murcia. 4.837 «San José». Aledo.

Juan Añaga Martínez. Calle Acequia, 47, Librilla. 5.543 «La Purísima». Alhama.

Juan Cuello García. Murcia. 7.112 «Santa Ana». Alhama.

Antonio Espinosa Plazas. Cartagena. 17.753 «Primera Elena». Alhama y Fuente Alamo.

Francisco Banegas Tornero. Blanca. 9.701 «La Olvidada». Archena y Lorquí.

Francisco Saro Vera de Gregorio. Calle Jesús, 45, Fortuna. 15.319 «María y Fe». Blanca y Molina.

Francisco Bosch Martínez. Cartagena. 3.671 «San Amaro». Cartagena.

Herederos de Salvador Guillén. Murcia. 12.566 «San Antonio». Cartagena.

Sociedad Barrington y Holt. Cartagena. 13.528 «Aguila». Cartagena.

Ginés Reñasco Saura. Sin domicilio conocido. Sin número «La Barrera». Cartagena.

Luciano Fructuoso Heredia. Cartagena. 17.633 «Babilonia». Cartagena.

Leonardo Agüera. Sin domicilio conocido. 3.149 «La Encontrada». Abarán.

Vicente Díaz González. Sin domicilio conocido. 6.876 «Ana de la Cruz». Aguilas.

Francisco Sánchez Pérez. Calle Muelle, 56, Aguilas. 11.510 «Santa Eduvigis». Aguilas.

Miguel Tomás Monserrat. Aguilas. 2.843 «El Gavilán». Aguilas.

Gabriel Roca Atmeller. Calle San Antonio, 9, Murcia. 4.632 «Javier». Aguilas.

Juan Romero Amorós. Aguilas. 5.096 «Santa Matilde». Aguilas.

Sociedad La Isabela. Murcia. 8.709 «Demasia a Los Dolores», 6.652 «Demasia a Emilia», 6.652 «Demasia a Emilia», 6.338 «Demasia a Plata», 6.652 «Demasia a Plata», 6.652 «Demasia a Plata», sin número «Demasia a Plata». Aguilas.

Rafael Larios. Sin domicilio conocido. 2.147 «San Pedro Apóstol». Aguilas.

Juan Berne y Gris. Madrid. 6.940 «Demasia a Purísima Concepción». Aguilas.

Juan José de Vila. Sin domicilio conocido. 7.352 «Soledad». Aguilas.

José Ruiz Viguera. Sin domicilio conocido. 4.627 «Santa Teresa». Aguilas.

Ángel Cervello Belda. Sin domicilio conocido. 4.482 «Yesac». Aguilas.

Antonio Marin Menu. Sin domicilio conocido. 19.827 «El Saltador». Aguilas.

Murcia, 16 de octubre de 1990.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.-9.269-A.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

*Expediente AT5047/AA/SZ*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de

Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Tudela.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a almacenes agrícolas en el camino de acceso a los montes del Cierzo y Castejón.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 10-20 de la línea de «Aridos Gamen», de 987 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro transformación intertempere 50 KVA, 13,2/0,39-0,23 KV y redes de distribución en baja tensión, para almacenes agrícolas en paraje camino de acceso a montes del Cierzo y Castejón, en término de Tudela.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.552.805 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokietia, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de octubre de 1990.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-4.063-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### PALENCIA

*Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea eléctrica de circunvalación y alimentación a la subestación en polígono industrial de Aguilar de Campoo (Palencia)*

Por Decreto 127/1990, de 12 de julio, de la Junta de Castilla y León, se declaró la urgente ocupación de los bienes afectados por la línea eléctrica del epigrafe, previa la correspondiente información pública. La instalación de la referida línea eléctrica había sido declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 24 de enero de 1990.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar el próximo día 16 de octubre, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la Empresa «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 27 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-2.543-D.